

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES  
(art. 168.e) TRLRHL)**

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2016 el nuevo anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2015, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

## Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de San Antoni de Portmany 2018

<b>Explicación de Beneficios Fiscales en Impuestos</b>	
<b>Impuesto de Bienes Inmuebles</b>	<b>24.400,00 €</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por BICES atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00 €
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	8.600,00 €
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de entros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	15.800,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00 €
<b>Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica</b>	<b>17.250,00 €</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	600,00 €
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	7.700,00 €
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00 €
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	5.150,00 €
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	3.800,00 €
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre el Incremento de Valor en Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>18.000,00 €</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	18.000,00 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>0,00 €</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras</b>	
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRH)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

## Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de San Antoni de Portmany 2018

	Previsiones Iniciales sin beneficios Fiscales	Estimación Importe Beneficios Fiscales Obligatorios	Estimación Importe Beneficios Fiscales Voluntarios	Estimación Importe Beneficios Fiscales compensados por la AGE	Previsiones Iniciales con Beneficios Fiscales	Impacto sobre la Recaudación	
						% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
<b>Tributos</b>							
112 – Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	30000				30000	100,00	71,47
113 – Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	10840200	24400		15800	10800000	99,63	90,06
114 – Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	0				0	0,00	0
115 – Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1067250	17250			1050000	98,38	70,86
116 – Impuesto sobre el incremento de Valor Terrenos de Naturaleza Urbana	593000	18000			575000	96,96	84,11
130 – Impuesto sobre Actividades Económicas	600000				600000	100,00	87,14
290 – Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras	700000				700000	100,00	96,56
<b>Tasas</b>							
<b>Contribuciones Especiales</b>							